



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL

Resolución No. 22/2025

El Ayuntamiento de Monte Plata reunidos en Sesión Ordinaria de fecha once (11) de junio 2025, resolvió dictar la presente resolución.

El Concejo de Regidores haciendo uso de sus Facultades Legales.

RESUELVE

Artículo Primero: Autoriza como en efecto autoriza al Sr. ALCALDE ING. HECTOR RAFAEL FIGARI MORENO, portador de la cedula de identidad personal y lectoral No. 008-0026929-2, a proceder con la asignación del Parque Temático De Las Cejas en calidad de préstamo, en favor del **Ministerio De Educación, Para Operatividad Del Distrito Educativo 17-02, en donde va a operar un Centro de Capacitación y Auditorio de uso público con capacidad para 500 personas.**

Artículo Segundo: Autoriza como en efecto autoriza al Sr. ALCALDE ING. HECTOR RAFAEL FIGARI MORENO, portador de la cedula de identidad personal y lectoral No. 008-0026929-2, a proceder con la **asignación del Parque Temático de Las Cejas en calidad de préstamo en favor del Cuerpo de Bomberos De Monte Plata, En Dicho Espacio Se Construirá Las Instalaciones Del Cuerpo De Bombero De Monte Plata.**

Artículo Tercero: Aprueba como en efecto aprueba que ambas instituciones deberán iniciar la **ejecución de sus construcciones en un termino de seis (6) meses**, de no cumplir con lo establecido se revocara dicha resolución.



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL

Artículo Cuarto: Autoriza como en efecto autoriza al Sr. **ALCALDE ING. HECTOR RAFAEL FIGARI MORENO**, portador de la cedula de identidad personal y lectoral No. 008-0026929-2, a **Firmar Con Ambas Instituciones que dicho compromiso se hará a través de un Acuerdo Interinstitucional** el cual se realizará con los consultores jurídicos de las instituciones involucradas, y dicho proceso se dará a conocer al **Concejo de Regidores**.

Artículo Quinto: Aprueba como en efecto aprueba que el **remozamiento o inversión que se va a realizar en dicho parque corre por cuenta de las instituciones Ministerio de Educación y Cuerpo de Bomberos**.

Artículo Sexto: Aprueba como en efecto aprueba que, en el **remozamiento a realizar, el espacio recreativo estará al servicio de la comunidad**.

Dada en el salón de sesiones de este honorable Ayuntamiento Municipal de Monte Plata a los **Once (11)** días del mes de **junio** del año **2025**, año **181** de la Independencia Nacional y **162** de la Restauración de la República Dominicana.


Lic. Wandí Fabián Mota

presidente




Sra. Gloria A. Figueroa Suazo

secretaría del Concejo

